



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: 58 EX-2021-02411465- -UBA-DME#REC - José Miguel TATA BARRETO, autorización para rendir un examen general para convalidación de título

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor TATA BARRETO José Miguel (CI 18.904.543 venezolana y DNI 95.714.975 argentino), solicita la convalidación de su Título de LICENCIADO EN QUÍMICA, expedido a su favor el 24 de abril de 2014 por la Universidad Simón Bolívar, República Bolivariana de Venezuela, por el de BIOQUÍMICO de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que por Res. ME N° 3720/17 se aprobó un Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios.

Que la Universidad de Buenos Aires mediante Res. (CS) N° 791/18 ha suscripto su adhesión al convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), manifestando su voluntad para participar de dicho procedimiento.

Que, para el reconocimiento de títulos universitarios extranjeros, en el caso de Venezuela, es de aplicación la Resolución Ministerial N° 230/2018.

Que a este respecto obra el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas y Conválidas designadas por Res. D 2918/19 y ratificada mediante Res. (CD) N° 895/2019.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Res. (CS) N° 1197/2018 y lo acordado en la sesión del día 23 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. José Miguel TATA BARRETO (CI 18.904.543 venezolana y DNI 95.714.975 argentino) a realizar el examen general de las obligaciones que se detallan: 1) Anatomía e Histología, 2) Biología Celular y Molecular, 3) Fisiología, 4) Química Biológica, 5) Fisiopatología, 6) Microbiología, 7) Química Biológica Superior, 8) Genética Molecular, 9) Inmunología, 10) Farmacología, 11) Biotecnología, 12) Virología, 13) Nutrición, 14) Microbiología Clínica, 15) Bioquímica Clínica I, 16) Práctica Profesional Externa, 17) Toxicología y Química Legal, 18) Bromatología, 19) Bioquímica de las Metabolopatías, 20) Genética Forense, 21) Bioquímica Clínica II, 22) Salud Pública, 23) Legislación Bioquímica y Derechos Humanos, , 24) Práctica Social Educativa; para la convalidación de su título de LICENCIADO EN QUÍMICA, expedido a su favor el 24 de abril de 2014 por la Universidad Simón Bolívar, República Bolivariana de Venezuela, por el de BIOQUÍMICO de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que las citadas pruebas académicas deben rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para notificación al interesado y demás efectos que estime corresponder. Cumplido, resérvese en la Dirección General Técnico Académica hasta la aprobación del examen correspondiente por parte del recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación por intermedio de la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires, fecho, archívese.

